

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

##### CIRCULAR.

Elevado por S. M. el Rey al puesto de Ministro de Fomento, crec conveniente, en las actuales circunstancias, dar á conocer los propósitos del nuevo Ministerio en lo que se refiere al departamento que tengo la honra de dirigir.

El Ministerio de Fomento, sobre cuya organizacion y estension viene discutiéndose hace tiempo, está llamado á ser uno de los departamentos ministeriales de mayor importancia; y tal vez, como se ha dicho recientemente por un orador á quien debe grandes impulsos, la Hacienda del porvenir. Encargado de resolver las cuestiones que afectan más inmediatamente á los intereses vitales del país, para lo cual se vale de un personal dedicado al estudio á la ciencia, á las artes y á la enseñanza, sus decisiones tienen una gravella y una trascendencia para el público bienestar que nadie puede desconocer, atendiendo á que abrazan cuanto se refiere á la vida intelectual por medio de la Instruccion pública, y cuanto atañe á la vida material por medio de las Obras públicas, Agricultura, la Industria y Comercio.

Esta importancia se ha hecho más sensible que las grandes reformas revolucionarias, abriendo el campo á la libertad de enseñanza, y permitiendo el mas completo desarrollo á la accion individual y corporativa, han arraigado descentralizacion, y llevarán con el tiempo la vida, el movimiento, el progreso y la cultura á los más pequeños y apartados centros de poblacion.

A esta gran obra, iniciada por la Revolucion é impulsada enérgica y noblemente, basta donde las circunstancias lo han permitido, por mis dignos antecesores, ha de consagrar sus esfuerzos el Ministro que suscribe, sin variar en un ápice las tendencias y los proyectos anunciados, y sin modificar en ellos más que la parte que la experiencia enseña y la práctica acredita como necesario para su mejor planteamiento, siempre dentro de la vivificante idea liberal. Una nueva vida pública tarda en arraigarse, y tiene nuevos medios en todas sus manifestaciones; y cuando esta vida lleva por espíritu y por aliento la más amplia libertad, es preciso esperar á que las primeras conmociones se calmen,

á que todo siga su curso natural y necesario, y á que este mismo curso de los hechos marque los preceptos y exija la conveniencia en regla.

Esta máxima, perfectamente conocida y aplicada por mis antecesores, será también la mia; esperando para la reglamentacion y perfeccion de los detalles á que la conveniencia lo pida para que la práctica se derive de los principios fundamentales, y para evitar que la ejecucion menoscabe la idea; contando desde luego para ello con el concurso de los que cumplen su deber haciendo advertencias y consultas á este centro ministerial.

El Ministerio de que tengo la honra de formar parte, precisamente por componerse de personas nuevas en el poder y ajenas á ciertas cuestiones arduas, libre de todo género de compromisos, puede tal vez mejor que ninguno otro, avalorar los beneficios de la gran trasformacion que ha sufrido el país, y señalar con serenidad calma las reformas que más convienen á la administracion. Identificado además el Ministro de Fomento con la política, nunca practicada en nuestra patria hasta ahora, de un Gobierno que en breves dias ha realizado grandes promesas y levantado gloriosas esperanzas, seguirá sus huellas en todo, y especialmente en la cuestion de presupuestos, ya que los momentos le obligan á intervenir en ellos.

La dura ley de las economías, necesaria e imperiosa y clamor universal que á todo obliga al sacrificio y á la abnegacion, ha de ser el tema también del actual Gobierno, tendiendo con ellas, no solo á la disminucion del presupuesto general del Estado, sino también á que se moralice la administracion suprimiendo gastos superfluos, á exigir gran laboriosidad en todos los funcionarios públicos, y á simplificar el despacho de todos los asuntos en ventaja de la brevedad.

Este sacrificio ha alcanzado á todas partes, aun á la Instruccion pública, que es cada dia mas cara y consume inmensas cantidades en los países cultos; pero el ministro que suscribe, aceptando en principio los presupuestos presentados á las Cortes, procurará que no padezca ningun servicio necesario, y que se utilice cuanto sea posible en favor de la enseñanza en el mismo personal que existe, tan digno de respeto por sus merecimientos, por sus largos y costosos estudios y por la escasa recompensa que recibe. En breve tendrá el ministro de Fomento un poderoso auxi-

liar en la Junta consultiva de Instruccion pública, con cuyo concurso se podrán reorganizar algunas enseñanzas y hacer una mejor distribucion del personal facultativo.

Por lo demás, el ministro que suscribe seguirá el movimiento iniciado hoy en toda Europa, que consiste en dar la mas completa libertad en los estudios superiores y facultativos, hasta conseguir que su proteccion llegue solo á la que esté fuera del alcance particular ó corporativo y en dedicarse sin descanso á la mas enérgica propagacion y perfeccion de la primera y segunda enseñanza, para cuya universalidad es preciso hacer todo género de sacrificios, fomentando, no solo la enseñanza directa, sino todos los medios indirectos favorables á la Instruccion popular, y que en algunos casos han producido un brillante y sorprendente resultado en nuestra patria. A este fin ha de propender todas las reformas que se hagan en Instruccion pública, aprovechando el Gobierno cuanto recursos tenga á su alcance, reorganizando sobre esta base los establecimientos y corporaciones científicas y literarias, reorganizacion de que pueden resultar economías y beneficios á la Instruccion.

Siempre serán odiosas para las clases perjudicadas las rebajas del presupuesto, y abundantes en angustias y sacrificios para el que las intenta, sobre todo cuando recae sobre clases que tienen ciertos derechos, de que solo puede prescindirse en momentos supremos; pero ante la inevitable necesidad, el ministro que suscribe, siguiendo el ejemplo de sus antecesores, ha en obras públicas todas las economías posibles, estudiando, no solo el medio de que se rebajen los capítulos del presupuesto, sino la conveniencia general que resulta de una modificación profunda en todo lo que se refiera á las obras públicas.

En este punto las nuevas bases establecidas por la revolucion han variado las atribuciones del Estado, de las provincias y de los municipios. Estos y aquellas en un hoy de sus intereses locales; sien necesario que, con apreñamiento y viveza, se dediquen al fomento de todos los medios de comunicacion y de vida dentro de la provincia, sin los cuales las obras generales del Estado apenas las producirán beneficios.

La Agricultura y la Estadística exigen por parte del Gobierno un especial estudio. La primera es seguramente la base de la riqueza; y sus progresos reclaman la in-

iativa del poder, por lo menos hasta que tenga vida propia como ciencia y como arte, y no solo como rutina y como oficio. La segunda podrá recibir una nueva organizacion en que con grandes economías tome poderoso impulso.

La Industria y el Comercio, en que han de reflejarse los progresos de todos los demás ramos de Fomento, recibirán en breve un gran beneficio con la armonizacion, que el Gobierno impulsará enérgicamente, de la legislacion mercantil y la civil, poniendo en consonancia el antiguo Código de Comercio con las necesidades del día.

Por último, en todos estos ramos y fuera de las reformas que afectan á su fondo ó á su forma, el Ministro se propone á todo trance conseguir que el funcionario público que falte en alguna modo á su deber reciba el inmediato castigo y sea separado al punto; dará fuerza á la costumbre establecida ya en este ministerio de que el cambio de jefe no altere en manera alguna el personal, procurando por este medio tener emplea los inteligentes, probos y activos que lo esperen todo de su conducta, único medio de moralizar la administracion.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1871.—Montejo y Robledo.

Sr. Director general de...

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### DECRETO.

Accediendo á lo solicitado por D. Pedro Juan Tuján, Magistrado de la Audiencia de la Coruña,

Vengo en jubilarle, conforme á lo prescrito en los artículos 238 y 239 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, con el haber que por clasificación le corresponde; quedando satisfecho el celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y sin perjuicio de que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la misma ley, pueda ser rehabilitado y volver al servicio en las condiciones que en su oportunidad se publicarán.

Dado en Logroño, á 12 de octubre de 1871.—Antonio de los Rios, Ministro de Gracia y Justicia. Eusebio Montes Rios, Secretario (Gracia 1871) 12 de octubre.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

20 por 100 de ventas de propios y aprovechamientos forestales.

Los ayuntamientos que á continuacion se espresan se hallan adeudando al Tesoro público, las cantidades que á cada uno se les señalan por los citados conceptos Prevego, pues, á los señores alcaldes respectivos que si en el preciso término de ocho dias á contar desde la insercion de esta circular en el Boletín oficial de esta provincia, no solventan en la Caja de esta Administracion sus descubiertos, me verá en la dura, pero imprescindible necesidad de proceder contra los mismos por la via de apremio, hasta conseguir la estacion de los referidos débitos: así como contra aquellos que no hayan remitido las certificaciones de los productos obtenidos, y por los cuales figura asimismo en descubierto en la siguiente relacion, á cuyo efecto no será escusa admisible, la de no haber tenido ingresos, pues que en este caso deberán remitirlos en sentido negativo, según repetidas veces está terminantemente prevenido por esta Administracion.

RELACION nominal que comprende los descubiertos hasta el 30 de setiembre de 1871, por el 20 por 100 de propios y presupuestos que á continuacion se espresan, así como de los certificados de los mismos que faltan de remitirse á esta Administracion.

Table with columns: Nombre de los ayuntamientos, Descubiertos por los años de (1867-68, 1868-69, 1869-70, 1870-71, 1871-72), and Certificados que faltan de remitirse á la Administracion (Por 1867-68, Por 1868-69, Por 1869-70, Por 1870-71). Rows include municipalities like Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas, Argoños, Arnuero, Arredondo, Astillero, etc.

Se publica todos los dias excepto los festivos

Vertical text on the right side of the page, including 'MINISTERIO DE FOMENTO' and 'CIRCULAR'.

Descubiertos por los años de

Certificados que fallan de remitirse á la Administracion.

Nombre de los ayuntamientos	1867-68.		1868-69		1869-70.		1870-71.		1871-72		Por 1867-68.	Por 1868-69.	Por 1869-70	Por 1870-71.
	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Psts.	Cts.	Trimestres.	Trimestres.	Trimestres.	Trimestres.
San Pedro del Romeral.													1.º	4.º
Santillana.													4.º	Idem.
Selaya.													1.º al 4.º	3.º y 4.º
Seña.													1.º al 4.º	1.º al 4.º
Solórzano.													1.º y 3.º	
Torrelavega.														1.º al 4.º
Tresviso.														Idem.
Tudanca.														Idem.
Val de San Vicente.														Idem.
Villescus.					18 75							3.º	2.º, 3.º y 4.º	Idem.
Voto.					24 45								4.º	Idem.
Valaliga.							25 17						1.º, 2.º y 4.º	Idem.
Valdeolea.													4.º	1.º, 2.º y 4.º
Valdeprado.													2.º	1.º al 4.º
Valterredible.														Idem.
Valle de Cabuerniga.													1.º, 3.º y 4.º	Idem.
Villafufre.														Idem.
Villaverde de Trucios.														1.º, 3.º y 4.º
														3.º y 4.º

Santander 11 de octubre de 1871 — El Jefe económico, Lucio Domínguez.

Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Sesion del día 23 de agosto de 1871.

En el despacho del señor Gobernador y bajo la presidencia del mismo, se reunieron el día de la fecha los señores siguientes: D. José Martínez Zorrilla, D. Pedro Aguirre Toca, D. Prudencio Sañudo, don Vicente Martínez, D. Isidro Castañedo, don Venancio Tigero, D. Juan Antonio Abarca, señor Director del Instituto, señor Jefe de Fomento y D. Felipe Sanchez Diaz.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunion era presentar al señor D. José Martínez Zorrilla como Vicepresidente de la Junta. Este señor pidió la palabra y empezó por dar gracias por la honra que se le hacia al conferirle aquel cargo que considera superior á sus fuerzas y que no hubiera aceptado si circunstancias especiales no le obligaran á admitirle: espera que todos los señores Vocales le ayudaran á dar vida á la corporacion y que seguirán tomando esta la importancia que en estos últimos años se le empezó á dar; cree que para ello hay que continuar prestando un gran apoyo á la ganaderia y á la agricultura, elementos principales de riqueza de la provincia; porque si bien al comercio se le pueda ayudar, tiene su vida propia y toma la iniciativa en los asuntos que le interesan directamente, y la industria fabril es escasa en la provincia y poco ó nada podrá hacer la Junta por su desarrollo. Termina el señor Zorrilla rogando nuevamente á todos que le ayuden á llevar el cargo con que se le honró: se dirige especialmente al señor Aguirre Toca, como Vicepresidente saliente y que toma el gran interés por el desarrollo de la agricultura. Este señor, despues de ofrecer su ayuda espone, que la Junta anterior tomó por base, para mejorar la agricultura y por lo tanto el estado de la provincia, el solicitar del Gobierno la reparticion de los terrenos baldios sin lo cual poco ó nada se adelantará.

El señor Presidente dice, que uno de los señores presentes es el que se encuentra en condiciones de hacer algo cerca del Gobierno en este sentido, contribuyendo á que se apruebe el proyecto presentado á las Cortes por el señor Moreno Nieto u otro analogo.

El señor Sañudo, que es el aludido, empieza por hacerse cargo de las palabras del señor Zorrilla y dice que teniendo en cuenta las condiciones de la provincia, hay que fijarse en la ganaderia mas especialmente, porque esta llamada á ser esencial-

mente gana lera; no está conforme con lo manifestado por aquel señor, respecto al comercio, opina porque la Junta apoye á este y tome la iniciativa cuando las necesidades del país lo exijan; en cuanto á la industria manufacturera, tambien cree que la Junta puede hacer algo, porque en la provincia hay ricos criaderos que podian utilizarse desarrollando alguna industria metalúrgica; lamenta que los minerales salgan al extranjero para recibir nosotros el metal que perfectamente se podría obtener en nuestro mismo suelo. Refirió dose á la indicacion del señor Gobernador, expone que la cuestion de cesion de terrenos comunales no la olvidó durante su estancia en Madrid, que circunstancias especiales le obligaron á no ser de la Comision del proyecto del señor Moreno Nieto, pero que en compañía de otros señores Diputados habia pedido al señor Ministro de Fomento los informes que las Juntas de Agricultura y otras Corporaciones de provincias, hubieran dado sobre este asunto, los cuales no les fueron facilitados. Termina ofreciendo su apoyo en esta cuestion por que reconoce la necesidad de enagenar los terrenos comunales.

Rectifica el señor Zorrilla y dice, que al hablar del comercio no quiso dar á entender que no se le apoyara, sino que estando esa clase compuesta de personas, en general, mas ilustradas, hay mas iniciativa y saben reclamar con mas oportunidad aquello que conviene á sus intereses; en la clase ganadera no sucede eso y por esto opina que la iniciativa y el apoyo de la Junta deben ir mas directos á esta clase que por eso no se atiende á las demás, sobre todo, cuando la influencia moral de estas corporaciones es grande en las altas regiones del poder.

Fijándose el señor Aguirre en lo dicho por el señor Sañudo sobre la falta de informe de las Juntas para la enagenacion de los terrenos comunales, recuerda que esta Junta fué la primera que despues de leer el proyecto del señor Nieto, se apresuró á estudiarle y reatió al señor Ministro de Fomento otro mas en consonancia, que el de aquel, con las necesidades del país: este proyecto habia sido ampliamente discutido en el seno de la Junta y extraño al señor Aguirre que no se acusara recibiendo el como se acusó de otros documentos que bajo el mismo sobre se mandaron al Gobierno: dijo tambien, que en su afán de ver resuelta esta cuestion habia dado pasos y tenia gran esperanza de verla resuelta favorablemente á los intereses del país. Espone el señor Aguirre que desde hace dos años la Junta habia dado un gran apoyo á la ganaderia y á la agricultura,

que hubiera hecho lo mismo con el comercio, pero que esta clase está compuesta de personas muy ilustradas que conocen perfectamente sus intereses y toman la iniciativa en los asuntos que les conviene, como así lo hicieron durante ese período de dos años que citó, á pesar de esto la Junta elevó exposiciones al Gobierno y reclamó mejoras de gran importancia en beneficio del comercio y de la navegacion.

El señor Sañudo confirma lo dicho últimamente por el señor Aguirre y recuerda que entre otros asuntos importantes, la Junta tiene en estudio las ordenanzas del Puerto y los de la Aduana que segun se dijo eran defectuosas y que él mismo desde Madrid habia pedido alguna noticia sobre estos últimos con el objeto de solicitar las reformas convenientes.

El señor Presidente despues de oír las esplicaciones anteriores y vista la uniformidad de pareceres en lo que concierne á la necesidad de repartir los terrenos comunales, ruega al señor Sañudo, en nombre de la Junta, para que como Diputado apoye el proyecto que en este sentido mas convenga al país. Hace saber que la Diputacion tiene formado su proyecto y pedir la concesion al Gobierno para establecer en esta provincia una de las escuelas agrícolas regionales que aquel tiene proyectadas. Propone á la Junta que pidiendo de ella la iniciativa se dirija si todas las demás de España para que reclamen la enagenacion de los terrenos comunales como lo hizo ésta y como lo debe hacer nuevamente.

El señor Aguirre, hace presente que la Junta anterior acompañó al proyecto ya dicho otro de enseñanza agrícola; lamenta que haya en el Gobierno esa tendencia á escuelas especiales que no sirven mas que para crear hombres con mas instruccion teórica que la que se necesita en la práctica. No aprueba la idea emitida por el señor Gobernador sobre oficiar á las demás Juntas, pues en su concepto, hay algunas que por sus condiciones especiales, serán contrarias á la cesion de los terrenos comunales; cree que el estado de esta provincia es escepcional y por lo tanto debe obrar en esta cuestion sola y separada de las demás.

El señor Gobernador hace observar al señor Aguirre que las leyes se hacen para todos y que por lo tanto el Gobierno debe oír las opiniones y ver las necesidades de cada provincia, para resolver segun convenza al país en general.

El señor Zorrilla despues de manifestar su conformidad con lo dicho por el señor presidente, confirma que la Diputacion tiene pedida una escuela regional agrícola,

para esta provincia, pero que eso costará algunos sacrificios.

Se entablo una ligera discusion entre los señores Sañudo, Aguirre, Director del Instituto y Zorrilla, sobre la mayor ó menor conveniencia de aquella escuela en Santander, pero no siendo el momento oportuno para tratar este asunto, el señor presidente propone que se resuelva si la Junta acuerda ó no dirigirse á las demás de España para que pidan la cesion de los terrenos comunales.

El señor Aguirre á pesar de las razones por él espuestas, dice que no tiene inconveniente en que se haga y así se acuerda.

El señor presidente ruega al señor Sañudo que entere á la Junta del estado del expediente sobre la limpia de la bahía. Este señor dice que él y sus compañeros en Madrid, no habian abandonado este asunto y habian conseguido que el señor Ministro de Fomento estuviera pronto á sacar á subasta la citada limpia, estrayendo 75 mil metros cúbicos de arena cada año; hizo una relacion de la forma para invertir la suma presupuestada y manifestó que si las cosas hubieran sido hechas con mas cuidado se hubieran podido extraer el primer año 150 mil metros cúbicos, puesto que la cantidad destinada para sacar los primeros 75 mil metros cúbicos se cargaría al presupuesto del año económico que terminó en Junio último: terminó exponiendo que por mas que la cuestion estaba resuelta favorablemente y próxima á ser llevada al terreno de la práctica, el período de economías en que el nuevo Ministerio habia entrado no le permitia saber con certeza el estado en que hoy se encuentra este asunto.

Se acordó suplicar al señor Sañudo que en vista de las esplicaciones dadas por él se informe para en todo caso insistir una vez mas cerca del Gobierno sobre la necesidad de limpiar la bahía. Este señor manifestó quedar enterado y que cumplirá el encargo.

Se dió lectura de un oficio de la comision permanente de la Excm. Diputacion sobre la conveniencia de pensar en un centro de industria ganadera para celebrar las exposiciones.

El Sr. Aguirre se lamenta de que al pasar el oficio á la Junta no se haya tenido presente por la Comision permanente el que se dirigió á la Excm. Diputacion con fecha 11 de Julio, en el cual se habia prexisto todo cuanto se indica en el que da lugar á este debate; añadió que temiendo esto, porque va habia llegado á sus oídos y de algunos otros señores que se trataba de llevar las exposiciones á otro lado y que hasta se habia querido dar á la idea de los

concurso cierto título político critico en la en este sentido a la Junta, es por lo que se pasó al oficio citado, y protestó contra las versiones emitidas por algunos señores si la Junta tratara con este de tener a un partido político, lo cual jamás estuvo en el ánimo de ninguno de los señores que lo componen; sigue luego tratándose de cargo de las razones que hoy hay para que las Exposiciones se celebren en Santander y además de las expuestas en el oficio dirigido a la Diputación, que el ganado vacuno puede ser destinado a tres objetos, a producir carne, a producir leche o a producir trabajo; por el distrito en la provincia más que en la de Santander puede por hoy conservarse el ganado en gran escala para cualquiera de aquellos usos. Como objeción, la de Santander es la mejor, puesto que dista considerablemente de los confines de la provincia y los animales, esta probado que pueden marchar sin fatigarse hasta 40 millas, cuya distancia la recorren en mejores condiciones que cuando se trasportan por el ferrocarril, ventaja que será más sensible en este país en que el ganado pesa bastante menos que en el extranjero, como aquellas experiencias se hicieron. Cree también el señor Aguirre que sería un gran inconveniente separarse hoy de Santander por que lo es en la provincia como capital, que es reconocido su superioridad y no se da lugar a fundar las rivalidades que existen entre algunos pueblos. El señor Aguirre terminó diciendo, que la Junta no por eso debe renunciar a celebrar exposiciones en otros puntos pero solo cuando ya lo permita el estado de mejora del país.

Los señores Presidente, Sanudo y director del Instituto tomaron la palabra y manifestaron su conformidad en lo concerniente a lo dicho por el señor Aguirre, sobre las ideas vertidas por algunos al pretender que la Junta quiera dar a la Exposición cierto título político, y protestan contra semejante absurdo; también están conformes en que por el momento las Exposiciones se deben celebrar en Santander y se acuerda contestar así a la Diputación ampliando las razones expuestas en el oficio que se pasó.

Para terminar este incidente hace ver el señor Aguirre los buenos deseos que siempre animaron a la Junta y recuerda con este motivo que de ella partió la iniciativa para las exposiciones regionales oficiando oportunamente a las Juntas de Oviedo, León y Palencia para que se adhiciesen al pensamiento, las cuales contestaron aprobando la idea pero que no era posible su realización por falta de recursos en las Diputaciones provinciales, sin embargo de lo cual no se renunciaba a llevarla a cabo aprovechando la ocasión oportuna. El señor Aguirre se estendió en considerar las ventajas que de estas exposiciones pueden esperar las provincias citadas y hace esta observación en vista de la interpretación que pudiera darse al oficio de la Comisión provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.  
Santander 23 de agosto de 1871.—Es copia del acta que existe en Secretaría. Felipe Sánchez Díaz

**Ayuntamiento de Santander de Reinosa.**  
Se halla vacante la plaza de tercera clase de Médico titular de este distrito dotada con el haber anual de 750 pesetas por asistencia de familias pobres del mismo, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos; tiene además el contrato p. regular con 200 vecinos próximamente, y el distrito se recorre por la carretera nacional en su mayor parte, por estos los cinco pueblos de que se compone, situados en ella tres y los otros dos muy inmediatos, distando el que más del punto céntrico un cuarto de legua.  
Los aspirantes pueden dirigir sus ins-

cripciones al presidente de la corporación en el término de 20 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta por los seis meses siguientes.  
Santander de Reinosa 6 de Octubre de 1871.—Justo Fernández Cuevas.

**Ayuntamiento de Entrambasaguas.**  
Esta corporación en sesión de ayer acordó llamar vacante la plaza de médico-cirujano titular de este ayuntamiento para la asistencia de sus familias pobres consideran toda de según la clase y con la dotación anual de 750 pesetas bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría del mismo.  
Los aspirantes a dicha plaza dirigirán al señor presidente de esta corporación sus solicitudes dentro del plazo de 20 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten. Dado en Entrambasaguas a 2 de octubre de 1871.—Pedro del Soto.

**Ayuntamiento de Ronansa.**  
En poder del alcalde de barrio del pueblo de San Sebastián, se halla preñado y en custodia un becerro de edad de los tres años, gamas tendidas y blancas, pelo claro y sin castrar. Lo que se hace público por medio de este anuncio a los fines oportunos.  
Ronansa y octubre 8 de 1871.—José de Ustio.

**Ayuntamiento de San Felices.**  
En el pueblo de Llano, se halla puesto en custodia desde el día 2 del actual una vea con las señas siguientes: Edad de 3 a 4 años, color negro, con una estrella pequeña en la frente, media calzadura en la mano izquierda y en la pata derecha. El que se crea su dueño se presentará al alcalde de dicho barrio de Llano en el término de sesenta días, que se le entregará justificado que sea su propiedad y abonado los gastos causados.  
San Felices 11 de octubre de 1871.—Simón de Mediavilla.

**Idem.**  
En el pueblo de Rivero, se halla puesto en custodia desde el día 2 del actual un becerro de las señas siguientes: Edad de uno y medio años, color jeso, pelo largo, con un sacabocado en la punta de la oreja izquierda y en la cola una borla blanca a tijera. El que se crea su dueño se presentará al alcalde de dicho barrio de Rivero en el término de sesenta días quien entregará justificado que sea su propiedad y abonado los gastos causados.  
San Felices 11 de octubre de 1871.—Simón de Mediavilla.

**Provisiones judiciales.**  
D. José Ramón García Camba, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido etc.  
Por el presente primero y último edicto, cito, llamo y emplazo al procurador Agustín Flores Piedra, para que en término de veinte días comparezca en este Tribunal a rendir declaración inagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por quebrantamiento de sentencias.  
Dado en Entrambasaguas a 7 de octubre de 1871.—José G. Camba.—P. S. M. Pedro Rayón.

**Anuncios particulares.**  
**Remate voluntario.**  
A voluntad de sus dueños, y en la escribanía de D. Ignacio Pérez, calle del 24 de Setiembre, tendrá lugar el martes 31 del corriente, a las doce de la mañana, la

subasta voluntaria de las fincas siguientes:

**Primera renta.** Una casa señalada con el número 21, que radica en esta ciudad, calle de Daoiz y Velarde, consta de piso bajo, alacena y entresuelo, principal, segundo y tercer piso, guardilla y leñeras, es de construcción moderna, y linda norte con jardín, sur calle de Daoiz y Velarde, este pared media vera y oeste terreno público.

**Item.** Otra casa en la misma calle, señalada con el número 23, pegante y formando línea con la anterior, consta de almacén, entresuelo, piso principal, segundo, tercero, guardilla y tres leñeras de construcción moderna.

**Item.** Un almacén en la misma calle, compuesto de piso bajo, entresuelo y desván, la pared del poniente es medianera con la casa anterior.

**Item.** Otro almacén continuación del precedente con las mismas condiciones.

**Item.** Un solar de construcción, radicante en dicha calle de Daoiz y Velarde, que mide 5,515 pies superficiales, linda por el norte con pared y una huerta, sur calle de Daoiz y Velarde; este calle pública de servicio común con D. Antonio Martínez y oeste el almacén antes relacionado.

**Item.** Una huerta que radica en esta ciudad, a espaldas de las fincas anteriores y con servicio por una de sus casas, mide una superficie de 28 áreas y 12 centiáreas, con un tejavana ó tinglado de construcción, que antes fué taller de barriería y linda por el norte taller de D. Hilario Gallat y por el sur con patios de luces.

El precio y condiciones que han de servir de base para la subasta, están de manifiesto en la escribanía referida para los que gusten enterarse.  
Santander 9 de octubre de 1871.—Ignacio Pérez. 43

**Habilitado de Retirados y demás clases que cobran sus haberes del Estado.**

D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la GENERAL IBERICA, se encarga de la formación y pronto despacho de estos expedientes.  
Representa a los señores de clases pasivas en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.

**La Central Iberica.**  
Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.  
La misma se cuida de traer y conficiar encargos a todos los puntos de España por un precio económico.  
Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.  
Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º  
c-4 b-3

**Compañía general trasatlántica de vapores Hamburgo americana — Línea de Hamburgo a New-Orleans.**  
Del 10 al 15 de noviembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

**SAJONIA,**  
de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.  
Admite para ambos puntos, carga y pasajeros a quienes se dará un excelente trato.  
**Precios de pasaje.**  
De Santander a la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2.640 reales.  
De Santander a la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.  
Para más informes dirigirse a los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8, Santander.  
Nota.—También se dan billetes de 3.ª clase.  
Desde Santander a Galveston, 950 reales.  
De id. a la Indianola (Tejas), 1.030 id.  
c-5 b-3s9

**VAPORES-CORREOS.**  
**DE A. LOPEZ Y COMPANIA.**  
**PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.**  
Hacen dos salidas mensuales de Santander, admitiendo carga y pasajeros al precio de Cádiz, de donde parten todos los días 15 y 30 de cada mes.  
Para más informes acúdase a los Comisionados para expedir pasajes, que son:  
San Sebastián... Sres. Dómercq y Sobrino.  
Bilbao... Niña de Errazquin é hijos.  
Gijón... Don Anacleto Alvargonzalez.  
Avilés... Eliciana Suarez.  
Cangas de Onís... Claudio del Valle y González.  
Rivadesella... Pedro del Valle.  
Llanes... Juan Posada.  
Colombres... Florencio Noriega.  
Potes... Pedro Herrero.  
San Vicente de la Barquera... Juan Angel del Corro.  
Los pasajeros presentarán sus billetes en Santander en el escritorio de los consignatarios señores Pérez y García, Muelle, número 18.  
c-19 b-26  
**Imp de EL CANTABRO.**